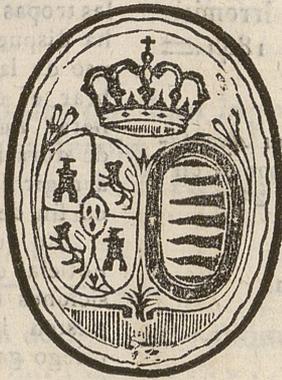


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 11 de Marzo de 1841.

## ARTICULO DE OFICIO.

Num. 47.

Circular permitiendo á la Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, remitir francos de porte por el correo á las administraciones del ramo, egemplares del manual en que se dan á conocer los principios y mecanismo de enseñanza de los párvulos.

*Gobierno politico de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 22 de Febrero próximo pasado se me dice de orden de la Regencia provisional del Reino lo siguiente:*

El Señor Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al encargado de la Direccion general de correos lo que sigue.

„He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino de una exposicion de la Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, en solicitud de que se le permita dirigir francos de porte por el correo á las Administraciones del ramo, y que se repartan á cuenta del Tesoro público egemplares del manual en que se dan á conocer los principios y mecanismo del sistema de enseñanza de los párvulos, que se ha decidido á imprimir y publicar, convencida de la utilidad inmensa que puede reportar á la Nacion; y la Regencia provisional del Reino que se complace en cooperar por cuantos medios estén de su parte para que los trabajos de tan filantrópica asociacion produzcan en la Monarquía los efectos que tanto interesan á la educacion del pueblo, ha acordado:

1.º Que por V. S. se den las ordenes oportunas para que se conduzcan por correos francos de porte á las Capitales de provincia cierto número de egemplares en la forma siguiente: á las Capitales de provincia de primera clase doce egemplares, á las de segunda diez, á las de tercera seis.

2.º Autorizar á los Gefes políticos y Comisiones provinciales de instruccion primaria para comprar y distribuir por premios á los Maestros más aventajados algunos egemplares cuyo máximun será el de doce.”

De orden de la misma Regencia, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Y lo he mandado publicar en el Boletin oficial de esta Provincia para los efectos correspondientes. Valladolid 8 de Marzo de 1841. — Juan Gutierrez.*

Num. 48.

Circular recordando á los Ayuntamientos de esta Provincia el cumplimiento de la publicada en el Boletin oficial número 24, acerca de los sepulcros de los españoles ilustres cuyos restos deban ser trasladados al Panteon nacional.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Habiéndose mandado por una circular expedida por el Ministerio de la Gobernacion de la Península, de orden de la Regencia provisional del Reino, que á la mayor brevedad posible se remita á dicho Ministerio una razon circunstanciada de los sepulcros de los españoles ilustres que subsistan en el territorio de cada Provincia; y como en virtud de la expresada circular se previniese por este Gobierno político á todos los Ayuntamientos de esta Provincia que á los tres dias de su recibo acusasen éste, manifestando si en el término de su jurisdiccion existe alguno de los referidos sepulcros, habiendo cumplido solamente con este deber los que se expresan á continuacion de esta circular, he acordado, á fin de que se dé puntual cumplimiento á las ordenes de la Superioridad, que todos los Ayuntamientos que han dejado de acusar el recibo de la expresada orden lo verifiquen precisamente á vuelta de correo, incurriendo los que dejen de ha-

cerlo en la multa de veinte ducados de irremisible exaccion. Valladolid 8 de Marzo de 1841. = Juan Gutierrez.

*Lista de los pueblos de esta Provincia cuyos Ayuntamientos han cumplimentado lo prevenido por la circular publicada en el Boletín oficial núm. 24.*

Aldealvar.	Pesquera.
Boecillo.	Piñel de arriba.
Bocos.	Roturas.
Bustillo de Chaves.	Romaguitardo.
Corcos.	Salvador.
Cestérniga.	San Llorente.
Campillo.	San Pedro del Atarce.
Carpio.	Torreçilla del Valle.
Castromembibre.	Torrescárcela.
Encinas de Esgueva.	Tiedra.
Fompedraza.	Villavaquerin.
Foncastin.	Villanueva de los Infant.s
Gallegos.	Valdearcos.
Honcalada.	Viloria.
Molpeceres.	Villalva del Alcor.
Medina del Campo.	Villanueva de S. Mancio.
La Overuela.	Villafranca.
Peñalva de Duero.	Villafrechós.
Pollos.	Villacarralon.

#### Núm. 49.

*Gobierno político de la provincia de Valladolid. = El Señor Juez de primera instancia de Salamanca con fecha 6 del actual me dice lo siguiente:*

En el día 17 de Febrero próximo pasado ha sido hallado un hombre muerto junto á un arroyo próximo á un prado del pueblo de Parada de Rubiales, de esta jurisdiccion, como de 45 á 50 años de edad, vestido con chaqueta, chaleco, calzon y polainas de paño negro, botones dorados; su talla 5 pies cumplidos, bastante corpulento, pelo y barba negra, color claro, y algo desdentado de los de la mandíbula superior. Y mediante á no haberse podido adquirir conocimiento alguno ni de la identidad ni de la procedencia del expresado sugeto, he determinado, entre otras cosas, se haga público en el Boletín oficial de esa Provincia á fin de que las Autoridades ó personas que de uno ó de otro tengan ó puedan adquirir alguna noticia, se sirvan transmitirla á este Juzgado para los efectos convenientes en la causa que estoy instruyendo sobre el particular. = Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para que se sirva ordenar su insercion en el Boletín de la Provincia del digno cargo de V. S. por convenir así á la recta administracion de justicia, y que verificado me dé el competente aviso.

*Lo que he acordado insertar en este periódico para los efectos que el expresado Señor Juez desea. Valladolid 9 de Marzo de 1841. = Juan Gutierrez.*

*El Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que no habiendo sido admisibles las proposiciones hechas en la subasta celebrada en la Intendencia militar de Aragon para contratar el servicio de utensilios por término de cuatro años á

las tropas estantes y transeuntes en todo aquel Distrito, ha dispuesto el Excmo. Señor Intendente general en uso de las facultades que le estan conferidas, celebrar el dia 26 del corriente en la Intendencia general nueva subasta con el propio objeto y término de duracion de la contrata, debiendo ésta empezar á regir el 1.º de Julio próximo venidero y terminar en fin de Junio de 1845.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de todos, y puedan presentar sus proposiciones en la Intendencia general las personas que gusten interesarse en la referida subasta, bajo el pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la citada dependencia. Valladolid 8 de Marzo de 1841. = Vicente Rubio. = Gerardo Pernet, Secretario.

#### ANUNCIOS.

Los sugetos de esta Provincia que tengan hacienda en la villa de Alaejos, remitirán á la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de la misma, relaciones exactas de sus propiedades en dicho término, y utilidades que les producen anualmente, segun el modelo número 1.º para la formacion de Estadística, en el preciso é improrogable término de quince dias, bajo de toda responsabilidad.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Cigales, dotada con 8 reales diarios, por ahora, pagados mensualmente de una Obra pia, con casa para el Maestro: los aspirantes remitirán sus solicitudes, francas de porte, á Don Mateo Conde, Secretario de Ayuntamiento acompañadas del título original ó copia testimoniada, y atestado de buena conducta política y moral; sin cuyos requisitos no serán admitidas. Se fija de término un mes desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, y en el Domingo siguiente á dicho término, se presentarán los pretendientes para hacer la oposicion segun se previene en la fundacion de dicha Obra pia.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Cabezon, es su dotacion 230 reales pagados de los fondos de Propios, quince obradas de tierra concegiles, y una fanega de trigo anual pagada por cada niño, y ademas cuatro cuartos cada niño de cartilla al mes, un real los de fleuri, y dos reales los que escriben, dos y medio los que cuentan y un cuarto todos los sábados: las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento, francas de porte, advirtiendo que se ha de proveer el 6 de Abril próximo.

Quien quisiese comprar una casa con jardín y árboles frutales, acudirá á la Solana Alta casa número 9, en donde vive su legitimo dueño.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha egecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.	Mrs.
Existencia que resultó en fin de Diciembre último.....	462.798.	16
Recibido por Provinciales.....	319.654.	23
Por Paja y Utensilios.....	123.551.	25
Por Subsidio industrial.....	2.361.	8
Por Aguardiente.....	2.798.	18
Por Frutos Civiles.....	14.184.	
Por Mandapia.....	1.960.	8
Por Comisos.....	7.451.	7
Por fondo del Resguardo.....	3.486.	6
Por Tabacos.....	205.416.	17
Por Sal.....	107.075.	24
Por Papel Sellado.....	43.598.	17
Por Documentos de giro.....	677.	21
Por Salitre, Azufre y Pólyora.....	3.768.	22
Por Descuento gradual de sueldos.....	182.	32
Por diez por ciento de Administracion de Partícipes.....	902.	23
Por Arbitrios de Amortizacion.....	2.878.	7
Por Partícipes.....	59.624.	9
Por Depósitos.....	35.811.	19
Por la Contribucion extraordinaria de Guerra.....	1.385.	
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.399.567.</b>	<b>30</b>

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.....	33.794.	21
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.....	58.340.	19
Por idem al Banco de San Fernando por tercera y quinta parte de Tabacos y Papel Sellado.....	114.273.	17
Por devoluciones de todas clases.....	36.024.	11
Por satisfecho á partícipes de todas clases.....	9.028.	
Por trasladados á las Cajas de Líquidos del Tesoro.....	682.748.	16
Por idem á la de Amortizacion.....	2.559.	32
<b>TOTAL.....</b>	<b>936.769.</b>	<b>14</b>

RESUMEN.

Importa el Cargo.....	1.399.567.	30
Idem en Data.....	936.769.	14
<b>Existencia para 1.º de Febrero de 1841.....</b>	<b>462.798.</b>	<b>16</b>

La cual se halla.

En efectos de la deuda con interés.....	48.038	13	} 462.798. 16
En documentos interinos de Suministros.....	414.760	3	

Igual.

Valladolid 15 de Febrero de 1841. = V.º B.º = El Intendente, Marqués de Casa-Pizarro. = El Contador, Antonio de Garrigós. = El Tesorero, Cristóbal de la Mata.

**ESTADO** demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

C A R G O.	Reales vellon.	Mrs.
Existencia en fin de Diciembre último, . . . . .	4,429..	12
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos. . . . .	682,748..	16
Por consignacion de la centralizacion de Billetes del Tesoro. . . . .	103,513..	28
Por negociacion y giro de caudales de id. . . . .	9,001..	6
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>799,692..</b>	<b>28</b>
D A T A.		
Por satisfecho al Ministerio de Guerra. . . . .	393,347..	32
Por id. . . al del de la Gobernacion de la Península. . . . .	30,000..	
Por id. . . al del de Hacienda. . . . .	4,499..	19
Por id. . . á billetes del Tesoro amortizados. . . . .	56,740..	
Por id. . . al Banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de Guerra. . . . .	4,755..	29
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados. . . . .	58,871..	12
Por consignacion de la centralizacion de Billetes. . . . .	103,513..	28
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>651,728..</b>	<b>18</b>
R E S U M E N.		
Importa el Cargo. . . . .	799,692..	28
Idem la Data. . . . .	651,728..	18
Existencia para 1.º de Febrero de 1841. . . . .	147,964..	10
<i>La cual se halla.</i>		
En metálico. . . . .	147,964..	10

Igual.

Valladolid 15 Febrero de 1841. = V.º B.º = El Intendente, Marqués de Casa-Pizarro. = El Contador Antonio de Garrigós. = El Tesorero, Cristóbal de la Mata.

En la noche del dia 9 del corriente se extravió del Despoblado de Villaester una yegua propia del Molinero Juan Sobrino, cuyas señas son las siguientes: siete cuartas poco mas ó menos de alzada, pelo castaño, calzada de la pata derecha, tiene un poco endida la oreja derecha, al parecer

se cree que esté preñada, y tanto en las manos como en las patas se conoce haber tenido trabas. La persona que sepa de su paradero se servirá avisarlo á su dueño en el Despoblado de Villaester, ó en Valladolid á Don Antonio de Póo, calle de la Ceniza número 3, quien abonará los gastos.